



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 ENE. 2019

ANGOL,

121

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La patente Industrial otorgada a don **HERMINIO MENDOZA RIQUELME**, RUT. N° 07.487.819-9, con domicilio particular en [REDACTED] Rol N° 100057.

b) El memorándum n° 07 de Inspección Municipal de fecha 07 de enero de 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Campo de Marte n° 48-B, se encuentra cerrado y sin actividad comercial.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2018**, la Patente Industrial, **Rol N° 100057**, que figura a nombre de **HERMINIO MENDOZA RIQUELME, R.U.T. N° 07.487.819-9**, Giro: Fabrica de Calefactores, de Campo de Marte n° 48-B.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Herminio Mendoza Riquelme.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL